



Numero de Parte: 54G0W00

Tipo: Unidad de recolección

Descripción: Botella de tóner residual

Color: No aplica

Rendimiento en Páginas*: 90.000

Unidad: 1 x caja

Garantía: 12 meses

* Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752



Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Gestión de Residuos
Sólidos



Firmado digitalmente por:
BRAVO BARRIENTOS Luis
Alberto FAU 20492988858 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2024 19:29:57-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de junio de 2024

CARTA N° 00208-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

AMARU CÉSAR CHÁVEZ SANTOLALLA

Representante legal

Lexmark International del Perú S.R.L.

Av. Alfredo Benavides N°. 1180 Dpto. 703 Int. 11,
Miraflores. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual Lexmark International del Perú S.R.L.

Referencia : a) Carta N° 0001-2024-JAAMSA (Registro MINAM N° 2024062247)
b) Carta N° 00177-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
c) Carta N° 0001-2024-LEXMARK (Registro MINAM N° 2024081654)
d) Correo electrónico del 14/06/2024

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras la evaluación de la información presentada, adjunto el Informe N°00151-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, mediante el cual se dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos presentado por la empresa Lexmark International del Perú S.R.L.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Luis Alberto Bravo Barrientos

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2024081654

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **znuf86**

